



**DECRETO**

Expte. Modificación Presupuestaria nº 1/2017

Vista la Propuesta de modificaciones presupuestarias presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de enero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes

**PARTIDAS DE GASTOS**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	62201	REHABILITACION VIVIENDAS MUNICIPALES	215.000,00
100	1532	6001007	PEATONALIZACIÓN	315.000,00
350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	10.929,62
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.922,39
350	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	23.476,11
400	231	48960	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	34.183,00
400	231	48961	SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	45.000,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	50.000,00
900	151	6000008	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	144.276,43
900	151	60010	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	204.838,67
				<b>1.050.626,22</b>

**FINANCIACIÓN**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos Financ. Afectada	<b>1.050.626,22</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2015 (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO INTERVENCIÓN DECRETOS: <b>DECRETO MC 2-2017</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KB30B-8244O-H5FLD</b> Fecha de emisión: <b>18 de enero de 2017 a las 13:49:39</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2017 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 385947 KB30B-8244O-H5FLD-97CC1EB088390E4DA67E0F3A5B6E518A443AC488) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 2/2017.**

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de enero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
100 170 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	45.000,00
350 241 120.04	SUELDO GRUPO C2	8.000,00
350 241 120.06	TRIENIOS	800,00
350 241 121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.000,00
350 241 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.000,00
900 320 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	30.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>97.800,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
600 132 150.00	PRODUCTIVIDAD	97.800,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>97.800,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2015, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 387046 673MZ-V7EPS-FYJX9, C034B49E8013344BF22672033650976770DA476) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 3/2017.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de enero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) GENERACIÓN DE CREDITOS**

**PARTIDAS DE INGRESOS**

Partida	Descripción	Importe
45050	TRANSF. CTES. CUMPLIMIENTO CONVENIOS EMPLEO	3.279.600,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.279.600,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS**

Partida	Descripción	Importe
350 241 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	2.440.379,63
350 241 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	839.220,37
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.279.600,00</b>

**B) GENERACIÓN DE CREDITOS**

**PARTIDAS DE INGRESOS**

Partida	Descripción	Importe
45002	TRANSF. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SERV. SOCIALES	159.593,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>159.593,00</b>



**PARTIDAS DE GASTOS**

Partida	Descripción	Importe
400 231 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	104.901,52
400 231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	39.372,28
400 231 150.00	PRODUCTIVIDAD	15.319,20
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>159.593,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2015, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO INTERVENCIÓN DECRETOS: Decreto modif.presup _4-17_reman	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CVF0H-IH2UB-XOH07</b> Fecha de emisión: 19 de enero de 2017 a las 9:37:18 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/01/2017 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2017 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386542 CVF0H-IH2UB-XOH07 BSDA25DC9EBF8969352CF694840AC44499240) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**DECRETO**

Expte. Modificación Presupuestaria nº 4/2017

Vista la Propuesta de modificaciones presupuestarias presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de enero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes

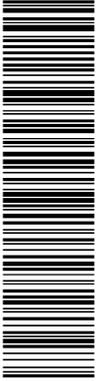
**PARTIDAS DE GASTOS.**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	REMAN
300	934	64110	APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.675,68
400	231	48960	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	782,00
600	136	6230109	REMAN INVERS 09 EQUIPOS BOMBEROS	377.693,52
600	136	6230111	EQUIPAMIENTO BOMBEROS	698.757,00
600	136	6230112	EQUIPAMIENTO BOMBEROS	271.095,00
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	1.248.566,33
600	136	6240110	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	250.000,00
600	136	6240111	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	250.000,00
600	136	6240112	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	193.905,00
600	136	6330108	REMAN INVER 08 EQUIPOS BOMBEROS	325.217,09
600	136	6350104	REMAN INVER 04 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.129,40
600	136	6350105	REMAN INVERS 05 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	161.330,90
600	136	6350106	REMAN INVERS 06 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	128.700,13
600	136	6350107	REMAN INVERS 07 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	373.000,00
600	4411	44901	EMTUSA	358.923,32
800	221	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	24.062,50
900	151	6920000	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	15.600,00
				<b>4.696.437,87</b>

**FINANCIACIÓN**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos Financ. Afectada	<b>4.696.437,87</b>

DOCUMENTO INTERVENCIÓN DECRETOS: <b>Decreto modif.presup _4-17_reman</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CVF0H-IH2UB-XOH07</b> Fecha de emisión: <b>19 de enero de 2017 a las 9:37:18</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/01/2017 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2017 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386542 CVF0H-IH2UB-XOH07 BSDA25DC9EBF896352C6F69480AC44499240) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2015 (documento firmado electrónicamente al margen).





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 387650\_191D2-PPKZJ-NGBYG\_66DF193F780940DA95F1C964BC1EE10A812EC2B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**DECRETO**

Expte. Modificación Presupuestaria nº 5/2017

Vista la Propuesta de modificaciones presupuestarias presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de enero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes

**PARTIDAS DE GASTOS**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	REMAN
400	231	13100	SUELDO LABORAL FIJO	25.612,06
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.387,94
				<b>34.000,00</b>

**FINANCIACIÓN**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos Financ. Afectada	<b>34.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017 (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 6/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 26 de enero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
600 132 151.00	GRATIFICACIONES	100.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>100.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

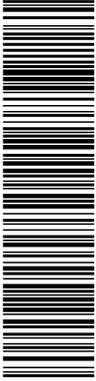
Partida	Descripción	Importe
600 132 150.00	PRODUCTIVIDAD	100.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>100.000,00</b>

**B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
800 920 224.99	SEGUROS	100.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>100.000,00</b>

Código para validación: **XBT7J-EVBOX-VPDGR**  
 Fecha de emisión: **27 de enero de 2017 a las 12:01:36**  
 Página 2 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 27/01/2017 09:49  
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento. 27/01/2017 10:08  
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/01/2017 12:00

**FIRMADO****PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
800 920 202.01	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	100.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>100.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 7/2017

Vista la Propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Económico.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de enero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

##### PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
350 241 221.04	VESTUARIO PLAN DE EMPLEO	17.015,00
350 241 203.00	ALQUILER MAQUINARIA PLAN DE EMPLEO	50.000,00
350 241 226.99.50	CURSOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PLAN EMPLEO	10.000,00
350 241 626.02	EQUIPOS INFORMATICOS PLAN DE EMPLEO	10.000,00
350 241 623.11	MAQUINARIA PLAN DE EMPLEO	40.000,00
350 241 221.99.60	MATERIALES Y REPUESTOS PLAN DE EMPLEO	369.985,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>497.000,00</b>

##### PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
350 241 143.00	PLAN DE EMPLEO	497.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>497.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

## OTROS DATOS

Código para validación: **ORMNS-3PAFW-GQCL9**Fecha de emisión: **2 de febrero de 2017 a las 11:00:00**Página **2 de 2**

## FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/02/2017 08:46

2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento. 02/02/2017 10:22

3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/02/2017 10:59

ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento  
de Huelva**

Intervención General

A.G.N.

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 8/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de febrero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
900 1522 212.90	CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS	46.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>46.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
900 164 221.99.50	SUMINISTROS Y REPUESTOS	46.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>46.000,00</b>

**B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
700 3321 626.00	EQUIPOS INFORMATICOS BIBLIOTECAS MPALES.	9.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>9.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
700 3321 226.99.31	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS	9.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>9.000,00</b>

**C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
700 3322 626.01	DISPOSITIVO DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MPAL.	2.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>2.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
700 3322 226.99.41	ACTIVIDAD ARCHIVO	2.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>2.000,00</b>

**D) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
400 231 226.99.12	PLAN MPAL. DROGODEPENDENCIA	201,62
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>201,62</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
400 231 226.99.08	PROGRAMA INTERVENCIÓN COMUNITARIA	201,62
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>201,62</b>



**E) GENERACIÓN DE CREDITOS****PARTIDAS DE INGRESOS**

Partida	Descripción	Importe
45002	TRANSF. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SERV. SOCIALES	1.798,38
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.798,38</b>

**PARTIDAS DE GASTOS**

Partida	Descripción	Importe
400 231 226.99.12	PLAN MPAL. DROGODEPENDENCIA	1.798,38
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.798,38</b>

**F) GENERACIÓN DE CREDITOS****PARTIDAS DE INGRESOS**

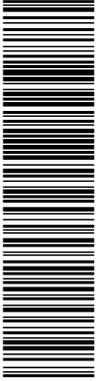
Partida	Descripción	Importe
45002	TRANSF. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SERV. SOCIALES	1.100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.100,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS**

Partida	Descripción	Importe
400 231 226.99.17	PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.100,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.100,00</b>

Código para validación: **48EW1-HTDNS-OP9KS**  
Fecha de emisión: **13 de febrero de 2017 a las 13:59:54**  
Página 4 de 4

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/02/2017 08:51  
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento. 13/02/2017 12:31  
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 13/02/2017 13:59

**FIRMADO**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 10/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 13 de febrero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
600 136 151.00	GRATIFICACIONES	15.000,00
500 341 151.00	GRATIFICACIONES	20.000,00
700 330 151.00	GRATIFICACIONES	3.000,00
800 912 23000	DIETAS CORPORACION	80.000,00
900 164 151.00	GRATIFICACIONES	3.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>121.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
600 132 150.00	PRODUCTIVIDAD	121.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>121.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

## OTROS DATOS

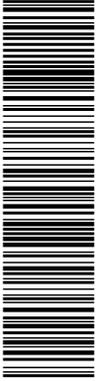
Código para validación: **28VXC-EPS2J-FCGEX**Fecha de emisión: **14 de febrero de 2017 a las 9:43:14**

Página 2 de 2

## FIRMAS

- 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 14/02/2017 08:33
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento. 14/02/2017 09:23
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/02/2017 09:43

ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento  
de Huelva**

Intervención General

A.G.N.



**DECRETO**

Expte. Modificación Presupuestaria nº 11/2017

Vista la Propuesta de modificaciones presupuestarias presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes

**PARTIDAS DE GASTOS**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	REMAN
100	170	6232005	REMAN INVERS 05 OTRAS INVERSIONES DELEGACION	136,23
100	1521	6220005	REMAN INVERS 05 COSTE EXPROPIATORIO FINCA C/ PUERTO	81.324,35
100	1521	7400009	CONVENIO EMVHSA	28.679,80
100	1521	7800001	PROGRAMA "" CASA POR CASA""	464.875,72
100	1522	21000	REPARACION OBRAS MERCADO Y APARCAMTO PCO PERI PESCADERIA	96.125,00
100	1522	2120110	OBRAS TERMINACIÓN MERCADO	43.321,02
100	1522	2120210	REPARACIÓN PUESTOS DE FLORES	4.916,82
100	1522	2120310	OBRAS PENDIENTE MERCADO -VICIOS OCULTOS	4.642,94
100	1522	2120410	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MERCADO	51.450,30
100	1522	61902	REHABILITACION CASA DE OBRERO DE VÍA BDA. CARDEÑAS	6.000,00
100	1522	6220508	INSTALACIÓN ASCENSOR AAVV	51.338,10
100	1522	62220	LIQUIDACIÓN FINAL ADICIONALES OBRAS NUEVO MERCADO	489.700,67
100	1522	7800003	SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDAS	222.968,76
100	1522	7800007	TRANSFERENCIA REHABILITACIÓN MILAGROSA	2.073,58
100	1532	6001007	PEATONALIZACIÓN	94.837,18
100	1532	6002604	OBRAS MEJORAS CARRETERAS	6.370,82
100	1532	61903	OBRAS DE MEJORA Y REHABILITACIÓN PARQUE DOCE DE OCTUBRE	505,40
200	231	7894004	REMAN INVER 04 AYUDA AL TERCER MUNDO 0.8%	162.919,98
200	231	7894005	REMAN INVERS 05 AYUDA AL TERCER MUNDO	191.264,52
200	493	2269913	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	6.910,79
200	493	6262003	REMAN 03 EQUIPO INFORMATICO JUNTA ARBITRAL	0,04
200	493	63600	JUNTAS ARBITRALES CONSUMO	2.345,31
200	924	7894107	REMAN INVERS 07 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS	10.456,58
200	924	7894108	REMAN INVERS 08 SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS	12.311,00

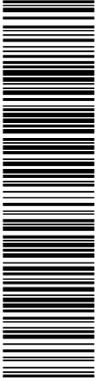


300	011	91106	REMAN 06 AMORTIZACION OPERACIONES LARGO PLAZO	9.986,23
300	920	6199904	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS	24.777,69
300	920	6199905	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTO MOBIL Y EQUIPOS	12.706,26
350	241	2269910	REMAN GASTOS DIVERSOS SUMOBIS 2010	46.642,18
350	241	2269912	REMAN GASTOS DIVERSOS AYUDA EN RED 2010	3.029,22
350	241	7891004	REMAN INVER 04 P.M.D.L. EMPLEO Y TURISMO	964.528,03
400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	174.229,67
400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	1.902,90
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	58.884,35
400	231	2269908	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	0,45
400	231	2269910	ACTUACIONES EN Z.N.T.S. (M.DEL ODIEL, TORREJÓN Y P.CUBILLAS)	11.446,87
400	231	2269913	REMAN 09 ACOGIDA E INTEGRACIÓN INMIGRANTES	4.915,53
400	231	2269920	HUERTOS ECOLÓGICOS PARQUE MORET (PROG. FAMILIA JUVENT.E INF)	2.700,00
400	231	2269921	PROGRAMA DESARROLLO GITANO	3.696,00
400	231	2269923	PROYECTO INTERVENCION CAMPAMENTOS URBANOS VERANO 2014	8.000,00
400	231	2269944	PROGRAMA CAMPAMENTOS VERANO EN TU BARRIO	46,37
400	231	2269945	ACOGIDA E INTEGRACIÓN INMIGRANTES	0,21
400	231	2269948	RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA	3.640,00
400	231	2269951	PROYECTO VERANO EN TU BARRIO CAMPAMENTOS URBANOS 2013	24,00
400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	23.479,62
400	231	4896310	BECAS INTEGRACIÓN INMIGRANTES	4.000,00
400	231	4897311	REMAN BECAS INMIGRANTES ZONA LAZARETO	0,60
400	231	48975	BECAS PROYECTO GASBA	12.900,00
400	231	6250100	REMAN INVERS 00 EQUIPAMTO CRISTINA PINEDO	781,38
400	231	6329004	REMAN INVER 04 OBRAS MENORES C.SOCIALES	12.126,60
400	231	6329304	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO CENTROS SERVIC.SOC.	8.996,58
400	231	6329305	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTOS CENTROS SERVIC SOCIALES (J.A.)	4.235,00
400	231	6329905	REMAN INVERS 05 DOTAC. JUVENTUD Y PTO. INFORMAC.	8,90
500	341	2270199	REMAN PLAN HUELVA EN ACCIÓN	489,82
500	342	6250000	REMAN MATERIAL MEDICO	13.448,35
500	342	6250001	REMAN MOBILIARIO Y ENSERES	13.379,00
500	342	6260000	REMAN EQUIPOS INFORMATICOS	1.340,61
500	342	6320000	REMANENTE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	598.692,44
500	342	6329902	REMAN INVERS 02 PALACIO MPAL DEPORTES	509.227,00
600	132	6349805	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAMIENTOS	4.177,82
600	132	6349904	REMAN INVER 04 POLICIA LOCAL	116.976,30
600	132	6349905	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAM POLICIA DE BARRIO	8.000,00
600	133	6199904	REMAN INVER 04 SUMINISTRO E INST.MOBIL.VIAL Y SEÑALIZACION	71.150,10
600	134	7790010	ACCESIBILIDAD TRANSPORTE POR AUTOTAXI	20.000,00
600	136	6230112	EQUIPAMIENTO BOMBEROS	-34.184,68
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	-6.592,11
600	136	6240110	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	-134.378,50
600	136	6240111	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	-134.378,50
700	330	2260902	ACTUACIONES PROGRAMA PLATEA	2.248,62



700	330	2269930	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.194,58
700	330	2269946	PROGRAMA PLATEA SGAE	324,64
700	330	2269947	PROGRAMA PLATEA INAEM	425,45
700	330	632	OBRAS MENORES Y OTROS	6.167,31
700	430	6320105	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTOS Y OBRAS DELEGACION	4.635,00
700	432	2269918	PROMOCION TURISTICA CIUDAD	0,72
700	432	62900	ENTOLDADO DE CALLES DEL CENTRO	704,00
700	3368	6090110	REHABILITACIÓN Y MEJORA PALACIO CONGRESOS CASA COLON	282,00
700	3368	6329904	REMAN INVERS 04 OBRAS MENORES CASA COLON	19.360,81
800	491	72300	PROYECTO HUELVA SMART CITY ROUTE	21.119,19
800	920	23000	DIETAS	15.392,34
800	920	6250204	REMAN INVER 04 ADQUISIC. MOBIL. Y MAT.INVENT.	42.884,03
800	920	6250205	REMAN. INVERS 05 ADQUIS MOBIL Y MAT INVENTARIABLE	34.112,11
900	151	2100090	INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA	34.116,55
900	151	6000006	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	2.218.158,84
900	151	6000008	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	75.102,49
900	151	6000095	DEPÓSITO EN METÁLICO PARA REALIZACIÓN	9.015,18
900	151	6000105	EXPROP.SISTEMA GRAL INFRAEST. FERROVIARIA	1.584.154,90
900	151	6000608	CONVENIO AAVV	4.808,10
900	151	6000910	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	2.829.783,57
900	151	6000911	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS ODIEL	155.617,31
900	151	60010	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	313.769,84
900	151	6002107	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5	131.615,90
900	151	6002705	OBRAS INFR.SUMIN.ELECTRICO PLANES PAR.	241.147,12
900	151	6002808	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 6	23.154,10
900	151	6003006	EJECUCIÓN SISTEMA LOCAL DEPORTIVO PP4	104.051,33
900	151	6003407	URBANIZACIÓN ANTIGUO ESTADIO	6.542.909,64
900	151	6004108	URBANIZACIÓN DEL PERI 2	82.936,22
900	151	6004508	URBANIZACIÓN U.E. 20 POLIG. SAN DIEGO	62.405,75
900	151	6004608	URB. U.E.9 ""AVD. MUÑOZ DE VARGAS""	47.021,74
900	151	6005011	OBRAS PENDIENTES EJECUTAR PP9	74.733,08
900	151	6100000	DEMOLICIÓN NAVES MUNICIPALES	181,73
900	151	6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	2.537,54
900	151	6260007	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	23.785,83
900	151	6260104	PROYECTO SIGTRANS	17.178,00
900	151	7100210	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	297.500,00
900	171	22111	HERRAMIENTAS PARQUES Y JARDINES	4,38
900	321	62200	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	0,01
900	323	2270607	REMAN 07 PROYECTOS OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	88.718,75
900	323	6229309	REMAN 09 EJECUCIÓN CEIP DOCE DE OCTUBRE	38.196,92
900	330	6330104	REMAN INVER 04 REPOSIC.MAQ. INSTALAC. Y UTILL.	0,44
900	342	62211	CAMPO FUTBOL TRASERA AVD. COSTA DE LA LUZ	95.425,05
900	422	60036	REHABILITACIÓN Y MEJORA POLIG.INDUSTRIAL FORTIZ	5,48
900	920	21003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES RED DE SANEAMIENTO	1.509,73
900	920	6099904	REMAN 04 INVERS OBRAS Y SUM.EDIF.PARQUES Y VIA PCA	2.787,62
900	1522	21290	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	3.626,92
900	1532	6099807	REMAN INVERS 04 REFORMAS EN EDIFICIOS, PARQUES Y VIA PUBLICA	856,45

DOCUMENTO INTERVENCIÓN DECRETOS: <b>Decreto modif.presup _11-17_reman</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AOBU1-OVVAC-WV7Y6</b> Fecha de emisión: <b>24 de febrero de 2017 a las 12:08:51</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/02/2017 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2017 10:07



900	1532	6099905	REMAN INVERS 05 OBRAS Y SUMIN EN EDIF. PARQUES Y VIAS PCAS	15.068,17
900	1532	61900	OBRAS REHABILITACIÓN CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA	157.606,41
900	1532	6199805	REMAN INVERS 05 REFORMAS EN EEDIF, PARQUES Y VIA PCA	635,21
				<b>19.909.484,30</b>

#### FINANCIACIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos Financ. Afectada	<b>19.909.484,30</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017 (documento firmado electrónicamente al margen).





## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 12/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

##### PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
100 179 227.99.20	PLAN DE PLAYAS	175.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>175.000,00</b>

##### PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
100 1529 212.60	MANTENIMIENTO PARKING CASA COLON	175.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>175.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 14/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de marzo de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
400 231 489.93	AYUDAS SUMINISTRO ENERGÉTICO	8.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>8.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
400 231 226.99.08	PROGRAMA INTERVENCIÓN COMUNITARIA	8.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>8.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 15/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de marzo de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

##### PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
900 1522 210.98	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES	420.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>420.000,00</b>

##### PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
900 165 219.10	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	420.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>420.000,00</b>



### B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

#### PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
400 231 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	4.196,14
400 231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.364,78
400 231 226.99.61	ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	1.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>6.560,92</b>

#### PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
400 231 226.99.08	PROGRAMAS INTERVENCIÓN COMUNITARIA	6.560,92
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>6.560,92</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 16/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de marzo de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
800 920 626.03	EQUIPOS INFORMÁTICOS	200.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>200.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
800 920 222.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	150.000,00
800 920 227.99.25	MANTENIMIENTO DE APLICACIONES	50.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>200.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **HR00F-2ZB2U-YXWMZ**  
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 8:57:53  
 Página 1 de 2

1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 24-02-2017 12:47  
 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto 24-02-2017 15:38

**FIRMADO**  
 27/02/2017 08:35



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Secretaría General  
 Pleno  
 MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 15º, DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2017, POR  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*"A la vista de la solicitud presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Municipales y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:*

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

<b>PARTIDA DE BAJA</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
Suministros y Repuestos	900/164/221.99.50	1.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **HR0OF-2ZB2U-YXWMZ**  
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 8:57:53  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firma de 24/02/2017 12:47  
 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firma de 26/02/2017 18:35

## ESTADO

**FIRMADO**  
 27/02/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 406352 HR0OF-2ZB2U-YXWMZ 4886888A93F16F111A9C6107F7C2C0F9DBD65) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

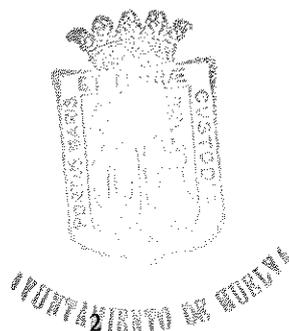
<b><i>PARTIDA DE ALTA</i></b>		
<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>PARTIDA</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
<i>Gastos Fuentes de Agua</i>	<i>900/920/226.99.55</i>	<i>1.500,00</i>
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>1.500,00</i></b>

*La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.*

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 12 de febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).



## OTROS DATOS

Código para validación: 7B8V4-NBQM8-K8NR8

Fecha de emisión: 5 de abril de 2017 a las 12:01:21

Página 1 de 4

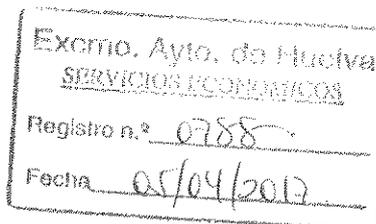
## FIRMAS

- 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO  
05/04/2017 11:11

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Pleno  
MRP



**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 13/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovía:

*"A la vista de las solicitudes presentadas por el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Municipales y por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:*

**A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

**PARTIDA DE BAJA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
Conservación Alumbrado Público	900/165/219.10	100.000,00



**TOTAL** 100.000,00

**PARTIDA DE ALTA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
Obras Rehabilitación Muelle Compañía Rótinto	100/3361/619.01	100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>100.000,00</b>

**b) CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

**PARTIDA DE BAJA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
Incentivo a la Jubilación Anticipada	800/221/161.05	270.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>270.000,00</b>

**PARTIDA DE ALTA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
Pagas Reintegrables	800/920/831.00	270.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>270.000,00</b>

*Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecten al funcionamiento de los respectivos servicios".*

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 14 de marzo de 2017, que indica, entre otras cosas:

*2º.- Que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que "Cuando haya de realizarse algún gasto*



*que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”.*

*3º.- Que los suplementos de crédito y créditos extraordinarios se regulan en la Base nº 9 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: "En la memoria anexa a los créditos extraordinarios o suplementos de crédito, además de lo indicado en la base 7ª, se justificarán los siguientes extremos:*

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.*
- b) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. No se considerarán acreditados ninguno de los dos supuestos, si se dieran las condiciones legales de tramitación de una transferencia de crédito, procediéndose en este caso a la tramitación de esta última.*
- c) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, y acreditación de los extremos especificados en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si el medio de financiación previsto consiste en la baja o anulación de otros créditos, justificación de que éstos no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizadas inicialmente.*

*Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: "Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y*

## OTROS DATOS

Código para validación: 7B8V4-NBQM8-K8NR8

Fecha de emisión: 5 de abril de 2017 a las 12:01:21

Página 4 de 4

## FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

FIRMADO  
05/04/2017 11:11

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 410932; 7B8V4-NBQM8-K8NR8; 03222F656864177A901C7286F7903219A3A261D) generada con la aplicación informática Firmas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que al presupuesto”.*

*4º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.*

*5º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).



AYUNTAMIENTO DE HUELVA